

El Decreto 670/008 declara el 19 de agosto como el **Día del Trabajador Doméstico**

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.525 - Montevideo, viernes 26 de agosto de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 9
Convocatorias	Pág. 32
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 33
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 34
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....	Pág. 36
Divorcios	Pág. 36
Emplazamientos	Pág. 37
Expropiaciones	Pág. 42
Incapacidades	Pág. 43
Licitaciones	Pág. 46
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 47
Prescripciones	Pág. 50
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 53
Procesos Concursales.....	Pág. 54
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 54
Remates.....	Pág. 57
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 62
Venta de Comercios	Pág. 63
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 63
Varios	Pág. 68
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 75
Tarifas.....	Pág. 79

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 461/016.- Concédese licencia médica al Ministro de Defensa Nacional, y designase Ministro interino. (1.353)..... Pág. 3

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2 - Resolución 217/016.- Modifícase el Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, en los términos que se indican. (1.357*R) Pág. 3

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

3 - Resolución 223/016.- Autorízase las marchas de equinos a realizarse en los departamentos de Artigas, Salto, Rivera y Cerro Largo, en las fechas que se indican, en el marco de los actos conmemorativos del fallecimiento de Aparicio Saravia. (1.354*R) Pág. 4

4 - Resolución 224/016.- Autorízase las marchas de equinos conmemorativas de la Independencia Nacional, a realizarse el día 25 de agosto del corriente año, en las localidades que se indican. (1.355*R)..... Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5 - Resolución S/n.- Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (DIMENA S.A.). (1.352) Pág. 5

6 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (EMAPI S.A.) e importador (IMPERPLAST S.R.L.). (1.358)..... Pág. 6

7 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título

minero Permiso de Prospección otorgado a GUILLERMO ARIEL RIANI CEBEY, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cuarzos, cornalinas y cristales, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Artigas. (1.359) Pág. 7

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8 - Resolución 491/016.- Extiéndese el régimen especial de subsidio por desempleo previsto para los ex trabajadores de la empresa Fripur S.A. (1.356) Pág. 7

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA

9 - Decreto 9.529/016.- Promúlgase la Ordenanza 08/016, por la que se designa con el nombre de "WALTER TITO RIESGO", la calle que se indica. (1.360*R) Pág. 8

Ley N° 19.355 - Presupuesto Nacional

Es importante que sepas que en Uruguay, por Ley, se autoriza a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico, reconociéndole la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy/bases

Importa que lo sepas

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO. Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores. 100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

15 IMPO Centro de Información Oficial
08/2016 Distribución Gratuita



IMPO acerca a la población el N° 15 de la revista **Importa que lo sepas**.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de **Importa que lo sepas** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley N° 19.355 - en donde se autoriza a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico reconociéndose la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Descargá la revista digital en:

impo.com.uy/revista